

RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2021

“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES”.



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACION UNISALUD
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2021.**

Tunja, 13 de mayo de 2021

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento De Contratación
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
TUNJA

REF: RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO Invitación Publica 04 de 2021
Asunto: Remisión Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo

Cordial saludo.

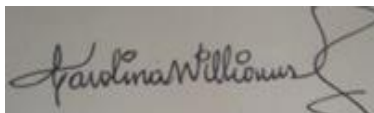
De conformidad con las observaciones del pliego hechas por el proponente ALIANZAPHARMA, una vez analizadas y discutidas el Comité Técnico las acepta y hecha la modificación quedaría de la siguiente manera:

19.3. DOCUMENTOS TECNICOS. (Pg.26) Técnico.

CONDICIONES: Cumplimiento del estándar de Recurso humano Y ESTANDARES DE HABILITACION. APORTAR CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE DONDE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL ESTANDAR DE RECURSO HUMANO Y LOS ESTANDARES DE HABILITACION ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 3100 DE 2019, Decreto 2200 de 2005. Resolución 1403 de 2007. Y DEMAS NORMAS QUE ADICIONEN O MODIFIQUEN.

19.3.6.1 TARIFA MODALIDAD CAPITACION UNISALUD-UPTC contratará el suministro de medicamentos ambulatorios, insumos y dispositivos médicos objeto de la presente Invitación a Cotizar, por modalidad de Capitación, teniendo como referencia la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Contributivo, establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social (Resolución 2481 de 2020). La tarifa para esta modalidad de contratación no puede ser mayor al 14.5% de la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Contributivo, establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el año 2021 (Resolución 2503 de 2020). El porcentaje de capitación será fijo durante la ejecución y vigencia del contrato suscrito a partir de la presente Invitación a Cotizar.

Atentamente



CAROLINA ROSA WILLIAMS E
Comité Técnico Evaluador



JENNY A. VALDERRAMA
Comité Técnico Evaluador

Contactos: 3118725423- 3133811145

Email: carolina.williams@uptc.edu.co , Jenny.valderrama@uptc.edu.co.

INVITACIÓN PÚBLICA No.04 DE 2021

“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES”

Señor:

JENARO ADOLFO RONDON LONDOÑO

Agente de Licitaciones Lexa Proveedor Hospitalaria S.A.S

Nit. 901.012.906-8

De conformidad con la observación presentada frente al Pliego de Condiciones de la Invitación Publica No. 04 de 2021 cuyo objeto de marca: **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES”**, por medio de la presente damos respuesta a la misma de conformidad a lo solicitado por el oferente en los siguientes términos:

OBSERVACION LEXA PROVEEDORA HOSPITALARIA S.A.S Nit 901.012.906-8

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Boyacá

Asunto: Observación INVITACION PUBLICA 04 DE 2021 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES.

Su entidad en el pliego de condiciones indica lo siguiente:

b). Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos) *100

MAYOR DE 60%	No admisible
MENOR O IGUAL 60 %	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El Índice de Endeudamiento debe ser menor o igual al 60%

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes *100, el cual deberá ser menor o igual al 60%, así:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\sum \text{Pasivo total}}{\sum \text{Activo Total}} \times 100$$

Solicitamos a su entidad aumentar este indicador económico a 70%.

Esperamos nuestra solicitud sea sometida a discusión dentro de su comité de contratación y sea aprobada con el fin no solo de la participación de nuestra compañía si no de muchas otras, las cuales generarían una mayor competitividad en precio favoreciendo la entidad.

RESPUESTA:

La UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC, es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

De conformidad con ello la Universidad tiene un Régimen Especial de Contratación, que se basa en los términos de la Constitución Política y particularmente en las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación) modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y demás normas complementarias. Conforme a lo anterior, y atendiendo al concepto y formula de cada índice así:

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta la observación presentada por **LEXA PROVEEDORA HOSPITALARIA S.A.S** Nit 901.012.906-8, en lo referente a los Indicadores financieros (Índice de Endeudamiento), el Departamento de Contratación Informa la Imposibilidad de acceder a lo solicitado por ustedes, por cuanto no obedece a un capricho de la Universidad sino a un Estudio Jurídico y Técnico del mismo en este caso a lo relacionado a los indicadores financieros , por lo anterior se mantendrá de conformidad a lo establecido en el proyecto de Pliego de Condiciones de la Invitación Publica No. 04 de 2021 cuyo objeto de marca: **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES"**



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN

Jefe Departamento de Contratación
Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia

Proy. DC Ana Milena Alvarado Suarez 